

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 17 JUL 2018

EXENTO N°: 2267 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2267 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 8382 de Fecha 15.11.2017 Exento N° 2760 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2018 (.3.) La Orden de Trabajo N° 590 de Fecha 21/03/2018, de COLEGIO ARAUCO. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1092 de Fecha 04/06/2018. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

TAMARA CECILIA GALIARDI TAPIA

15.520.958-5

DOCENTE

BÁSICO

17 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

01/03/2018 AL 28/02/2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg/-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE